la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa de aplicación durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión.

Vitoria (Álava), 16 de junio de 2004.—Secretario del Consejo de Administración de Centro Urvasco, S.A., María Carmen Hernández Díaz.—32.933.

y 3.a 30-6-2004

CIRCONTROL, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CONTROLTRONIC, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 mavo del 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Circontrol, Sociedad Anónima», de la sociedad «Controltronic, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Bar-

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa, 17 de junio de 2004.—Los administradores únicos de «Circontrol, S. A.», Ramón Comellas Fuste, y de «Controltronic, S. L.», Nuria Comellas Cabeza.—32.910. y 3.ª 30-6-2004

CODISBEVA, S. L.

Anuncio de escisión

Las Juntas Generales Universales de partícipes de las mercantiles Codisbeva, S.L., y Rayma Servicios Integrales, S.R.L., celebradas el 10 de junio de 2004, acordaron la escisión parcial de la primera, en los términos recogidos en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 10 de junio de 2004, en el que se establece que la escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2004. Se hace constar que ha sido aprobado el Balance de la Sociedad Codisbeva, S.L., cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003.

Los accionistas y acreedores de ambas compañías tienen derecho a obtener el texto integro del acuerdo y de los Balances de escisión.

Los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ribarroja del Turia, 12 de junio de 2004.—El Administrador único de Codisbeva, S.L., y Rayma Servicios Integrales, S.R.L., Ramón Solaz Ródenas.—33.219. 2.ª 30-6-2004

CONSTRUCCIONES ANDÍA, S. A.

(Sociedad absorbente)

RESIDENCIAL AMAYA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Universales celebradas en los domicilios sociales respectivos con fecha 12 de junio de 2004, los socios de las entidades, «Construcciones Andía, Sociedad Anónima», y «Residencial Amaya, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», acordaron, por unanimidad, aprobar, además de los respectivos Balances de Fusión cerrados al día 31 de enero de 2004, la fusión mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Residencial Amaya, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y traspaso en bloque de su patrimonio a «Construcciones Andía, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de «Residencial Amaya, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y todo ello de acuerdo al proyecto de fusión que con el número 402 se inscribió en el Registro Mercantil de Navarra, en fecha 14 de mayo de 2004. A partir del 1 de febrero de 2004, las operaciones de «Residencial Amaya, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», se entienden realizadas a efectos contables por «Construcciones Andía, Sociedad Anónima». No se otorgan derechos especiales ni ventajas de ninguna clase. Se informa del derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión de ambas sociedades, y el derecho de los acreedores de ambas a oponerse a la fusión, durante el mes siguiente a la publicación del último de estos anuncios.

Pamplona, 22 de junio de 2004.—Administrador Único de «Construcciones Andía, Sociedad Anónima» y Administrador Solidario de «Residencial Amaya, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Francisco Javier Andía Vidaurre.—33.466.

1.a 30-6-2004

CONSTRUCCIONES CEDEAL, S. A.

Balance de liquidación

En Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de fecha 26 de Diciembre del 2003, se acordó la liquidación y disolución de la Sociedad, acogiéndose a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2002 de 18 de diciembre, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

_	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material Deudores Tesorería	238.634,07 91.761,96 244,43
Total activo	330.640,46
Pasivo:	
Fondos Propios	115.173,09 19.399,08 196.068,29
Total pasivo	330.640,46

Lo que se hace público en cumplimiento de los dispuesto en los artículos 263 y 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 24 de junio de 2004.—Liquidador único, don Juan Fco. Tomé Alonso.—34.104.

CONSTRUCCIONES GÓMEZ QUINTERO, S. A. (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONS GÓMEZ GARAU, S. L.

C. QUINTERO, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Construcciones Gómez Quintero, S.A., Construccions Gómez Garau, S.L. y C. Quintero, S.L., han aprobado por unanimidad y con fecha 28 de junio de 2004, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Construccions Gómez Garau, S.L. y C. Quintero, S.L., por Construcciones Gómez Quintero, S.A., en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Baleares con fecha 18 de mayo de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Capdepera, 28 de junio de 2004.—El Administrador solidario de Construcciones Gómez Quintero, S.A., don José Gómez Quintero Garau.—El Administrador único de Construccions Gómez Garau, S.L., don José Gómez Quintero Garau.—La Administradora única de C. Quintero, S.L., doña Mariana Gómez Quintero Parsbo.—34.049.

1.a 30-6-2004

CORPORACIÓN ARES PARQUE, S.A.

Junta General Ordinaria

El órgano de administración convoca junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en Madrid, calle Samaria número 4, el día 20 de julio de 2004, a las 11:00 en primera convocatoria y a las 11:30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Único.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del año 2003 y aplicación de resultados

Corresponde a los accionistas el derecho a obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la junta general.

Madrid, 28 de junio de 2004.—El administrador solidario, Walter Medem Mac-Lellan.—34.021.

COSTA PARAÍSO EXPLOTACIONES, S. L.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el dia 19 de julio de 2004, a las 10,00 horas, en la urbanización Playa del Cura, sin número, en la ciudad de Mogán (Las Palmas), y de no ser posible por no darse el quórum necesario, y al dia siguiente, en el lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente